



Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal

Fundación Museo Violeta Parra

I.- Objetivo

El presente documento tiene por objeto establecer las políticas relacionadas con el Reclutamiento, Selección y Contratación del nuevo personal

II.- Método o Descripción del Proceso

1. El procedimiento de contrataciones, tiene por objeto cubrir alguna vacante generada en la Fundación Museo Violeta Parra de manera de poder mantener todos los procesos inherentes al buen desarrollo de las actividades periódicas que se realizan en el establecimiento.
2. En virtud de las capacidades técnicas y curriculares del personal activo o del personal de voluntarios que ha tenido participación en el Museo es factible cubrir alguna vacante si disponen del perfil.
3. La contratación del personal se realizan en base a las necesidades de cada unidad o departamento, disponiendo para ello de un proceso regular de postulación.

4. Una vez realizada la primera fase de postulación la Empresa definida para estos efectos entrega una terna seleccionada de todos los postulantes analizados.
5. La Directora con el Jefe encargado del Área revisa los informes laborales y psicológicos de la terna y se reúne con cada uno de los postulantes con entrevistas personalizadas.

III.- Contratación

1. Completado el proceso de selección se procede a efectuar el contrato de trabajo.
2. El contrato es solicitado al Sr. Lucas Dibán, asesor legal que mantiene la Fundación Museo Violeta Parra.
3. El contrato deberá ser por un periodo de 1 a 3 meses o indefinido, según cargo y necesidades del departamento solicitante.
4. Junto con el contrato de trabajo se genera una carpeta laboral del nuevo funcionario que contiene además del contrato de trabajo, Curriculum Vitae, Certificados de Estudios y Título si procediere.